



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES  
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## Resolución de Alcaldía N° 312-2021-MDA/A.

Ananea, 15 de octubre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA – SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO

### VISTOS:

Informe N° 049-2021-MDA/DEMUNA/CIAM/OMAPED, de fecha 13 de octubre del 2021, emitido por el Responsable de la Unidad de DEMUNA CIAM OMAPED, Abg. Elvis Oliver Mamani Flores, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere la autonomía y la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del alcalde esta: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es meritorio **RECONOCER** y **FELICITAR** a la **SRA. RUTH NELY LAURA CHURA**, Integrante de la Asociación de Personas con Discapacidad de la Provincia de San Antonio de Putina, por su demostración en Habilidades en Bisutería, siendo procedente emitir la presente Resolución;

Con las facultades que concede este despacho, y de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que;

### RESUELVE:

**Artículo Primero:** **RECONOCER** y **FELICITAR** a la **SRA. RUTH NELY LAURA CHURA**, Integrante de la Asociación de Personas con Discapacidad de la Provincia de San Antonio de Putina, por su demostración en Habilidades en Bisutería.

**Artículo Segundo:** **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología e Informática publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal de la Municipalidad Distrital de Ananea ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)) y a la Unidad de Imagen Institucional la difusión del presente dispositivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.  
Gerencia Municipal.  
UIT  
UII  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
ALCALDÍA  
Tec. Leopoldo Huanca Mamani  
DNI 02548903  
ALCALDE

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario



Plaza Miguel Grau S/N



<https://www.muniananea.gob.pe>



Municipalidad Distrital de Ananea



Municipalidad Distrital de Ananea